



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE HUERTA DE VALDECARÁBANOS

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de carácter urgente celebrada el día 25 de noviembre de 2025, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación nº 11/2025 del presupuesto mediante suplemento de crédito financiado con Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de suplemento de crédito, financiado con cargo a Remanente de Tesorería para Gastos Generales, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

ALTAS/SUPLEMENTO EN APLICACIONES DE GASTOS

| Aplicación |           | Descripción                                               | Modificación para suplemento de crédito |
|------------|-----------|-----------------------------------------------------------|-----------------------------------------|
| Progr.     | Económica |                                                           |                                         |
| 150        | 13000     | Obras y mantenimiento . Retribuciones.                    | 5.822,29                                |
| 150        | 16000     | Obras y mantenimiento. Seguridad social.                  | 4.215,20                                |
| 163        | 13100     | Limpieza viaria. Retribuciones                            | 21.998,80                               |
| 1621       | 2279900   | Servicios de recogida de basuras                          | 4.300,00                                |
| 171        | 21500     | R.M.C. de construcciones. Parques y jardines.             | 5.638,78                                |
| 920        | 13100     | Actividades deportivas                                    | 5.400,00                                |
| 920        | 22100     | Suministro de energía eléctrica.                          | 9.000,00                                |
| 920        | 2279901   | Otros trabajos realizados por empresas y profesionales    | 13.761,00                               |
| 920        | 20600     | Arrendamiento de programas informáticas y bases de datos. | 4.000,00                                |
| TOTAL      |           |                                                           | 74.136,07                               |

La presente modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales, con el siguiente detalle:

| Aplicación económica | Descripción                                  | Euros     |
|----------------------|----------------------------------------------|-----------|
| 870.00               | Remanente de tesorería para gastos generales | 74.136,07 |
| TOTAL INGRESOS       |                                              | 74.136,07 |

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171. 3 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Huerta de Valdecarábanos, 23 de diciembre de 2025.-El Alcalde, Julio L. Galiano Villafuertes.

N.º I.-6449